Pereira, 8 de septiembre de 2026

Señores:
SENA REGIONAL CAUCA Grupo Administrativos Intercentros CTPI

Asunto: Solicitud de limitación de la convocatoria a MiPymes NACIONAL.

REFERENCIA: 922110-0215- ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS KITS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO NACIONAL_2025_355_14 DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL CAUCA

Estimados señores:

El suscrito ALEJANDRO BRAVO TRUJILLO identificado con cedula de ciudadanía N°10.129.290 de Pereira, en calidad de representante legal de NESTOR BRAVO S.A.S, identificado con NIT 800.050.903-1 me permito informarles que manifiesto interés de solicitar limitación de convocatoria correspondiente a la INVITACION PUBLICA **N° MC-CUC-CTPI-029-2026** referencia MIPYMES Nacionales.

Así mismo manifiesto:

Que por condición de tamaño empresarial pertenezco a una PEQUEÑA EMPRESA, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la ley 1450 de 2011, el cual remite expresamente, a la definición contenida en la ley 590 de 2000, para lo cual se anexa la certificación de la SEÑORA EMILSE VASQUEZ AGUIRRE, revisora fiscal, con copia de su Tarjeta Profesional y Certificado de junta central de contadores que acredita la vigencia de la tarjeta.

Que el domicilio de la empresa es en el Municipio de Pereira, y que la dirección indicada en el Registro Único Tributario, de conformidad con el Decreto 2788 de 2004, es Av. 30 de agosto N° 38-10, el cual anexo.

Que la sociedad tiene más de un (1) año de constituida, razón por la cual se adjunta Certificado Inscripción expedida por la Camara de Comercio Pereira.

Atentamente.

ALEJANDRO BRAVO TRUJILLO
CC:10129.290
NESTOR BRAVO S.A.S.
NIT:800.050.903

Emilse Vásquez Aguirre
C.C. 25.203.332
T.P. 157379-T

EMILSE VASQUEZ AGUIRRE
CC: 25.203.332
REVISORA FISCAL

3206968826
www.bravoindustrial.com
Avenida 30 de Agosto # 38 - 10
Pereira - Risaralda

1955 BRAVO INDUSTRIAL

ACREDITACIÓN MIPYME

Pereira, 18 de agosto de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Emilse Vásquez Aguirre**, identificada con cedula de ciudadanía No. **25.203.332** expedida en La Celia/Risaralda actuando en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **NESTOR BRAVO S.A.S.** con NIT **800.050.903-1**, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Articulo 43 Ley 1450 de 2011 y demás normas complementarias la empresa se Clasifica como **PEQUEÑA EMPRESA.**

Atentamente,

Emilse Vásquez Aguirre
C.C. 25.203.332
T.P. 157379-T

(6) 311 9929
www.bravoindustrial.com
Avenida 30 de Agosto # 38 - 10
Pereira - Risaralda


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 25.203.332
VASQUEZ AGUIRRE
APELLIDOS
EMILSE
NOMBRES
Emilse Vasquez Aguirre


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
157379-T
EMILSE
VASQUEZ AGUIRRE
C.C. 25203332
RESOLUCION INSCRIPCION 107
UNIVERSIDAD LIBRE
FECHA 07/04/2011
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
167728


FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1984
LA CELIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
05-ABR-2002 LA CELIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO


Emilse Vásquez Aguirre
FIRMA DEL TITULAR
83221
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A97E8859905B55F49

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EMILSE VASQUEZ AGUIRRE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 25203332 de LA CELIA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 157379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:19:44
Recibo No. H000064653, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SesxvqJqVh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NESTOR BRAVO S.A.S.
Nit : 800050903-1
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 5096704
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 1988
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA 30 DE AGOSTO NRO. 38 10
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : contabilidad@bravoindustrial.com
Teléfono comercial 1 : 3206968826
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AVENIDA 30 DE AGOSTO NRO. 38 10
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : contabilidad@bravoindustrial.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3278 del 07 de diciembre de 1988 de la Notaria Numero. 02 De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 1988, con el No. 881372 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NESTOR BRAVO S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5794 del 06 de octubre de 1993 de la Notaria N. 01 De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 1993, con el No. 931325 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Escritura Pública No. 1957 del 11 de julio de 2002 de la Notaria 5a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2002, con el No. 12567 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 2633 del 20 de agosto de 2004 de la Comercainte de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2004, con el No. 1003301 del Libro IX, se reforma término de duración

Por Escritura Pública No. 3299 del 24 de diciembre de 2004 de la Empresario de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2005, con el No. 1004097 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública No. 819 del 07 de abril de 2005 de la Respresentante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2005, con el No. 1004700 del Libro IX, se decretó Acta aclaratoria de la escritura pública 3299

Por Escritura Pública No. 2430 del 30 de noviembre de 2009 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2009, con el No. 1015090 del Libro IX, se reforma ampliación del objeto social

Por Escritura Pública No. 4393 del 05 de julio de 2017 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2017, con el No. 1047715 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: CREACION DEL CARGO DE SUPLENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 75 del 16 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2025, con el No. 1085759 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA NESTOR BRAVO S.A. A LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NESTOR BRAVO S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La Sociedad tendrá como objeto: (i) La compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de maquinaria, componentes, accesorios y productos industriales, incluyendo, pero no limitándose a, las herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación, equipos especializados de rescate y atención de emergencias, equipos y elementos especializados de protección personal e industrial y apoyo ergonómico, maquinaria y suministros de limpieza, maquinaria y accesorios de construcción, maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares, equipos de uso agrícola, agroindustriales y agroquímicos, material de ferretería y accesorios, equipo contra incendios, equipos de bombeo, equipos, herramientas y suministros para estructuras, edificación, construcción y obra civil, equipo de laboratorio, de medición, observación y comprobación, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, todo tipo de suministros en general, para la minería, fabricación y transformación industrial, para la agricultura, pesca, silvicultura y fauna, construcción y edificación, para generación y distribución de energía, para manejo, acondicionamiento y almacenamiento, para la industria de servicios, productos químicos, bioquímicos y gases industriales, equipo, herramientas, suministros para relojería, joyería y piedras preciosas, equipos, herramientas, componentes y suministros para redes de comunicación, equipos informáticos y periféricos, equipos, herramientas, componentes y suministros de distribución y acondicionamiento, vehículos comerciales, industriales, maquinaria pesada, militares, particulares y sus accesorios y componentes; (ii) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de aeronaves, generadores de potencia, reactores nucleares y calderas; (MI) El mantenimiento y/o reparación de toda clase de maquinaria, vehículos y herramientas industriales; (iv) La adquisición, enajenación, importación y exportación a cualquier título de materias primas y demás elementos para su transformación; (v) La importación, exportación, compra y venta y distribución de materias primas, productos terminados y semiterminados, suministro de partes, piezas y repuestos relacionados con el ramo de la ferretería, así como la maquinaria y equipos destinados a la misma industria, la adquisición y uso de propiedades industriales, concesiones y privilegios relativos a la producción, transformación y distribución de los productos y materiales de empresa; (vi) El establecimiento de factorías, plantas, laboratorios, depósitos, bodegas, locales comerciales, almacenes y bodegas; (vii) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, sean estos muebles o inmuebles, necesarios para el adecuado desarrollo del objeto social de la empresa; (viii) Tomar o dar con recursos propios, dinero en mutuo con o sin interés, con o sin garantías reales, y, llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito. Asimismo, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero, y podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de

cualquier naturaleza que fueren, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad. La representación de casas extranjeras y nacionales, para la importación, exportación y distribución de los productos de ramo y afines; relacionados con el objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.660.000.000,00
No. Acciones	2.660.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.660.000.000,00
No. Acciones	2.660.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

Por Escritura Pública No. 11048 del 28 de diciembre de 2022 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2022, con el No. 1074200 del Libro IX, se decretó REFORMA AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 05 de diciembre de 2022 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2022, con el No. 1074201 del Libro IX, se decretó REFORMA AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representantes Legales. La administración de la Sociedad será ejercida por un (1) Representante Legal principal y tres (3) Representantes Legales suplentes. Los Representantes Legales podrán ser personas naturales o jurídicas, que reúnan las calidades establecidas y sean elegidos por la Asamblea General de Accionistas. En caso de ausencia o imposibilidad del Representante Legal principal de actuar en nombre de la Sociedad, el Representante Legal suplente tendrá las mismas facultades y podrá representar individualmente en cualquiera de sus actuaciones a la Sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Representante Legal. El Representante Legal principal ejercerá las siguientes funciones: 1. Obrar de buena fe, con lealtad y con diligencia de un buen hombre o mujer de negocios, realizando sus actuaciones en interés de la Sociedad, teniendo en cuenta los intereses de los asociados; 2. Representar legalmente a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades públicas del estado colombiano o de un estado extranjero; así como nombrar los apoderados para que representen a la Sociedad ante dichas personas; 3. Realizar todos los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social; para ello, ejecutará todos los actos, contratos y operaciones necesarios, de conformidad con las facultades establecidas en estos estatutos y en la ley; sin perjuicio de las restricciones que se establecen en este artículo; 4. Rendir cuentas comprobadas de su gestión, de conformidad con lo establecido en estos estatutos y en la ley; 5. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y aquellas que imparta la Asamblea General de Accionistas; 6. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal; 7. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad; así como crear todos los cargos que sean necesarios para la cumplida administración de la Sociedad, señalarles sus funciones, atribuciones y remuneración respectiva; 8. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes y activos, tangibles e intangibles, de la Sociedad; 9. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada; 10. Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos: 11. Abstenerse de realizar actividades que impliquen competencia directa con la Sociedad y de incurrir en conflicto de interés; 12. Todas las demás funciones indicadas en la ley y los estatutos. Parágrafo 1: Salvo que la representación legal la ejerza el señor Alejandro Bravo Trujillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.129.290, los Representantes Legales, principal y suplentes, tendrá las siguientes restricciones: 1. La celebración de actos, contratos u operaciones que impliquen la enajenación a cualquier título de los activos fijos de la Sociedad, así como la imposición de gravámenes sobre los mismos, en ambos casos sin importar la cuantía. 2. La constitución de una sociedad nacional o extranjera por parte de la Sociedad, así como la adquisición, venta o el gravamen, por parte de la Sociedad, de cualquier participación en otras compañías, en todos ellos sin importar la cuantía.

Funciones Generales de la Asamblea General de Accionistas. 12, Autorizar mediante Acta al Representante Legal principal o suplente para que celebre cualquiera de los siguientes actos o contratos: a) los que impliquen la enajenación a cualquier título de los activos fijos de la Sociedad, así como la imposición de gravámenes sobre los mismo, en ambos casos sin importar la cuantía; y, b) la constitución de una sociedad nacional o extranjera por parte de la Sociedad, así como la adquisición, venta o el gravamen, por parte de la Sociedad, de cualquier participación en otras compañías, en todos ellos sin importar la cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 75 del 16 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2025 con el No. 1085760 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO BRAVO TRUJILLO	C.C. No. 10.129.290
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SARA BRAVO HENAO	C.C. No. 1.088.343.068
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PABLO BRAVO HENAO	C.C. No. 1.088.333.888
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OSCAR EDUARDO ARIAS MEJIA	C.C. No. 1.112.758.298

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 57 del 20 de marzo de 2015 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2015 con el No. 1035851 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL PRINCIPAL-TP.157379-T	EMILSE VASQUEZ AGUIRRE	C.C. No. 25.203.332	157379-T

Por Extracto del Acta No. 69 del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2022 con el No. 1069872 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL SUPLENTE	LUZ MARINA VASQUEZ AGUIRRE	C.C. No. 25.202.813	252012-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 5794 del 06 de octubre de 1993 de la Notaria N. 01 De Pereira Pereira	931325 del 12 de octubre de 1993 del libro IX
*) E.P. No. 1957 del 11 de julio de 2002 de la Notaria 5a. De Pereira Pereira	12567 del 23 de julio de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 2633 del 20 de agosto de 2004 de la Comercainte Pereira	1003301 del 25 de agosto de 2004 del libro IX

*) E.P. No. 3299 del 24 de diciembre de 2004 de la Empresario Pereira	1004097 del 03 de enero de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 819 del 07 de abril de 2005 de la Respresentante Legal Pereira	1004700 del 21 de abril de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 2430 del 30 de noviembre de 2009 de la Asamblea General Pereira	1015090 del 01 de diciembre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 4393 del 05 de julio de 2017 de la Notaria Quinta Pereira	1047715 del 11 de julio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 75 del 16 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1085759 del 31 de enero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4690 C3312

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: NESTOR BRAVO S. A .
Matrícula No.: 11143402
Fecha de Matrícula: 26 de octubre de 1999

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AVENIDA 30 DE AGOSTO NRO. 38 10
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $17.509.550.920,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4752.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:19:45
Recibo No. H000064653, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SesxvqJqVh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141273286111

(415)7707212489984(8020) **000014127328611 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 0 9 0 3	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NESTOR BRAVO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
AV 30 DE AGOSTO 38 10

42. Correo electrónico contabilidad@bravoindustrial.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 9 6 8 8 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 0 0 0 4 0 5	4 6 5 9	2 0 1 3 0 2 0 1	4 6 9 0	3 3 1 2			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-31 / 09:19:08AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BRAVO TRUJILLO ALEJANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO